

que con esta mi Carta fueren requerido
estando juntos en su Cañudo, y Ayuntamiento
segun lo han de uso y Constumbre, tomen
y Miran de vos el dho Fran. Fernandez
Motina el Juramento y solemnidad que
en tal caso se a Constumbre, y deueis hacer,
el qual assi echo, os Miran, haian, y tengan
por Refidor de la dha villa, y usen con vos el
dho oficio en todos los casos, y cosas a ellas
y concernientes, y os guarden, y hagan guardar
todas las honrras, gracias, mercedes, franquicias,
comunidades que quedan dhas, y todas y cada
una de ellas y por razon del dho oficio deueis
hauer y gozar, y os deuen ser guardadas, y os
recudan, y hagan recudir con todos los dnos sal
larios, y otras cosas al dho oficio anejas y
pertenecientes segun que mejor, y mas cum
plidamente se ha guardado, y recuido deuis,
y deue usar, y guardar, y recudir a cada uno
de los otros Refidores, que han sido, y son de